



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1998/L.10/Add.16
14 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54º período de sesiones
Tema 26 del programa

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE LA
LABOR REALIZADA EN SU 54º PERÍODO DE SESIONES

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISIÓN

Relator: Sr. Roman KUZNIAR

ÍNDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVI. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS	1 - 26	2

* El documento E/CN.4/1998/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social figurarán en el documento E/CN.4/1998/L.11 y en las adiciones al mismo.

XVI. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS
NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS

1. La Comisión examinó el tema 16 del programa, junto con los temas 11 y 18 (véanse los capítulos XI y XVIII) en sus sesiones 21^a a 24^a, del 27 al 31 de marzo, y en sus sesiones 38^a a 40^a, el 9 de abril de 1998 1/.
2. Los documentos distribuidos en relación con el tema 16 del programa figuran en el anexo IV del presente informe. Para una lista de todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión y las declaraciones del Presidente, por tema del programa, véase el anexo V del presente informe.
3. En el debate general sobre el tema 16, hicieron declaraciones 2/ los siguientes miembros de la Comisión: Austria (24^a), Bangladesh (24^a), China (24^a), Federación de Rusia (22^a), India (22^a), Pakistán (24^a), Polonia (22^a), República de Corea (22^a), Sri Lanka (22^a), Sudán (24^a) y Ucrania (23^a).
4. La Comisión oyó declaraciones de los observadores de: Camerún (24^a), Eslovaquia (23^a), Etiopía (23^a), Finlandia (22^a), Hungría (22^a), Irán (República Islámica del) (24^a), Letonia (24^a), Lituania (24^a), Noruega (22^a) y Rumania (23^a). También hizo una declaración el observador de Suiza (22^a).
5. La Comisión oyó asimismo declaraciones de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Aliran Kesedaran Negara-National Consciousness Movement (21^a), Asociación Africana de Educación para el Desarrollo (24^a), Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados (23^a), Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías (declaración conjunta con la Sociedad Mundial de Victimología) (24^a), Asociación Americana de Juristas (21^a), Conferencia Asiática Budista para la Paz (23^a), Congreso Islámico Mundial (24^a) Desarrollo Educativo Internacional (21^a), Familia Franciscana Internacional (23^a), Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (24^a), Federación Internacional de Periodistas Libres (24^a), Fraternité Notre-Dame (22^a), Fundación Himalaya de Investigaciones y Cultura (22^a), Grupo pro Derechos de las Minorías (22^a), Instituto Internacional de Estudios sobre la No Alineación (23^a), Oficina Internacional para la Paz (23^a), Organización Internacional para el Progreso (24^a), Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos (24^a),

Partido Radical Transnacional (23ª), Pax Romana (21ª), Unión Europea de Relaciones Públicas (23ª).

6. Hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta o su equivalente el representante del Pakistán (24ª) y el observador de la ex República Yugoslava de Macedonia (24ª).

Situación de los derechos humanos en Letonia

7. En la 38ª sesión, celebrada el 9 de abril de 1998, el representante de la Federación de Rusia retiró el proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.32.

8. En la 40ª sesión, el representante de Polonia hizo una declaración sobre el proyecto de resolución.

Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

9. En la 38ª sesión, celebrada el 9 de abril de 1998, el representante de Austria presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.33, patrocinado por la Argentina, Australia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, la Federación de Rusia, Finlandia, Guatemala, Hungría, la India, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Suiza y Ucrania.

Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores el Afganistán, Andorra, Belarús, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, el Canadá, Costa Rica, el Ecuador, Madagascar, los Países Bajos, Suecia y el Uruguay.

10. El representante de Austria revisó oralmente los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

11. El representante de Bangladesh hizo una declaración sobre el proyecto de resolución.

12. A petición de los representantes de Austria y Bangladesh, se aplazó el examen del proyecto de resolución.

13. En su 39ª sesión, celebrada el 9 de abril de 1998, la Comisión reanudó el examen del proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.33.

14. Los representantes de Austria y Bangladesh hicieron declaraciones sobre el proyecto de resolución.

15. De conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, se señalaron a la atención de la Comisión las consecuencias administrativas y presupuestarias 3/ del proyecto de resolución.

16. El proyecto de resolución, tal como fue revisado oralmente, fue aprobado sin votación. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A, resolución 1998/19.

17. En vista de la aprobación de la resolución 1998/19, la Comisión no adoptó ninguna medida en relación con el proyecto de decisión 4, que la Comisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías le había recomendado para su adopción (véase E/CN.4/1998/2-E/CN.4/Sub.2/1997/50, cap. I).

La tolerancia y el pluralismo como elementos inseparables de la promoción y protección de los derechos humanos

18. En su 38ª sesión, celebrada el 9 de abril, la Comisión decidió aplazar el examen del proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.25.

19. En la 39ª sesión, celebrada el 9 de abril, el representante de la India presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.25, patrocinado por el Afganistán, Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bhután, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, el Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, El Salvador, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, la India, Irlanda, Italia, el Japón, México, Noruega, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Sudáfrica, Suecia y Suiza. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Argelia, Armenia, Bélgica, Costa Rica, el Congo, Eslovenia, Etiopía, Indonesia, Malasia, Mauricio, Nepal, la República de Corea, Sri Lanka y Ucrania.

20. En la misma sesión, el representante del Pakistán presentó una propuesta de enmiendas al proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.25 (E/CN.4/1998/L.38).

21. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hizo una declaración sobre las enmiendas propuestas (E/CN.4/1998/L.38).

22. A solicitud de los representantes del Brasil, Malasia y México, se aplazó el examen del proyecto de resolución.

23. En la 40ª sesión, celebrada el 9 de abril de 1998, la Comisión reanudó el examen del proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.25 y las enmiendas propuestas (E/CN.4/1998/L.38).

24. El representante de la India revisó oralmente los párrafos primero y cuarto del preámbulo y el apartado b) del párrafo 2 de la parte dispositiva.

25. Tras las revisiones hechas por el representante de la India, el representante del Pakistán retiró las enmiendas propuestas (E/CN.4/1998/L.38).

26. El proyecto de resolución, tal como fue revisado oralmente, fue aprobado sin votación. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A, resolución 1998/21.
